

SALTA, 16 JUN. 2016

Nº 00221

Expediente Nº 14.055/14

VISTO la Resolución FI Nº 057-CD-2016, mediante la cual se prorrogan, a partir del 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, las designaciones del personal docente interino de esta Facultad; y

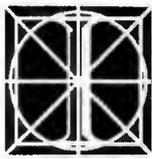
CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se distinguió entre los caracteres "interino" y "temporario", asignando esta última clasificación a los docentes que, habiendo accedido a sus cargos a través de Llamados a Inscripción de Interesados, no ocupan vacantes ni reemplazan a docentes regulares o interinos.

Que la denominación "temporario" es habitualmente utilizada por la Dirección General de Personal de la Universidad para aludir a los docentes cuyos cargos se financian con economías transitorias de la Facultad.

Que en el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del PEN, al enunciar los caracteres en que puede revistar el personal docente, contempla solamente los de "ordinario o regular", "interino", "suplente" y "extraordinarios".

Que a fin de circunscribirse a los términos utilizados en el referido convenio, manteniendo la diferenciación entre los docentes designados interinamente en cargos vacantes de los que lo fueron en virtud de economías transitorias, resulta conveniente denominar a los primeros "interinos (en cargo vacante)" y a los segundos "interinos (con financiamiento temporario)".



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 2 1

Expediente Nº 14.055/14

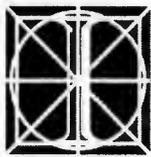
Que en la Resolución FI Nº 057-CD-2016 se incluyó a la Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI en sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, indicando que en uno de ellos revista como interina y en el otro como temporaria, subocupando uno de mayor jerarquía.

Que en el cargo señalado en segundo término, la Ing. LEDESMA TUROWSKI fue designada por Resolución Nº 676-HCD-2013, determinándose que sus haberes se financiarían con parte de la economía generada en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, temporariamente vacante por la licencia sin goce de haberes que usufructuara la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ durante su desempeño como Secretaria Académica de la Facultad.

Que por Resolución Nº 1010-FI-2013 se modificó la imputación de la designación efectuada por Resolución Nº 676-HCD-2013, afectándola al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, vacante por la renuncia del Prof. Franklin Nelson GÓMEZ.

Que, consecuentemente, el carácter de ambos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura "Física I", en los cuales se prorrogara la designación de la Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWKI es "interino (en cargo vacante)".

Que en la Resolución FI Nº 57-CD-2016 se omitió a la Ing. María Fernanda GABÍN, en razón de haberse producido su toma de posesión el 15/2/2016, en forma posterior a la elaboración de la nómina de docentes interinos que anualmente confecciona el Departamento Personal para conocimiento e informe de las Escuelas de Ingeniería.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 2 1

Expediente Nº 14.055/14

Que mediante Resolución FI Nº 216-D-2016 el Sr. Decano, ad-referéndum del Consejo Directivo, salvó la referida omisión.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda mediante Despachos Nº 118/2016 y Nº 39/2016, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución FI Nº 57-CD-2016, en lo referente al carácter de los docentes cuyas designaciones se prorrogan, dejando establecido que:

Donde se lee: "interino", debe leerse: "interino (en cargo vacante)"

Donde se lee: "temporario", debe leerse: "interino (con financiamiento temporario)"

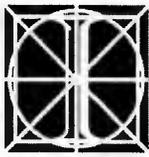
ARTÍCULO 2º.- Rectificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución FI Nº 57-HCD-2016, en lo referente a la Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, dejando establecido que:

Donde se lee:

LEDESMA TUROWSKI	Ing. Química	Física I	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Temporario
LEDESMA TUROWSKI	Ing. Química	Física I	Jefe de Trabajos Prácticos (subocupando)	Semiexclusiva	Interino

Debe leerse:

LEDESMA TUROWSKI, Liliana Tamara del Milagro	Ing. Química	Física I	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Interino (en cargo vacante)
LEDESMA TUROWSKI,	Ing. Química	Física I	Jefe de Trabajos	Semiexclusiva	Interino (en



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.055/14

Liliana Tamara del Milagro			Prácticos (subocupando)		cargo vacante)
----------------------------	--	--	----------------------------	--	-------------------

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la Resolución FI N° 216-D-2016 por la cual el Sr. Decano, ad-referéndum del Consejo Directivo, incorporó a la Ing. María Fernanda GABÍN en el artículo 1º de la Resolución FI N° 57-CD-2016.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia; a los docentes cuyos cargos se consignan como Interinos (con financiamiento temporario); a las Ingenieras María Fernanda GABÍN y Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 2 1 -CD-2016

**DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa**